



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN UNA ACTIVIDAD FORMATIVA DE LA ACADEMIA DE DERECHO EUROPEO (ERA) EN EL MARCO DEL PROYECTO TRAINING COURT STAFF AND BAILIFFS DIGITALISATION

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) así como de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y modificado por Real decreto 64/2026, de 4 de febrero.



		Código Seguro de verificación:	PF : rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	1/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan dos plazas dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para una actividad formativa organizada por la Academia de Derecho Europea (ERA):

- “Digitalización de la cooperación conforme a la justicia penal de la UE”, que se desarrollará en formato presencial en Madrid (Centro de Estudios Jurídicos) los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 en horario de mañana y tarde en idioma inglés.

Este seminario de 2,5 días tiene como objetivo dotar al personal judicial y a los agentes judiciales de las competencias prácticas en inglés jurídico y de los conocimientos procesales necesarios para trabajar de manera eficaz con los instrumentos de cooperación en materia de justicia penal de la UE en un contexto digitalizado. Al combinar una formación lingüística específica con sesiones jurídicas prácticas, los participantes mejorarán su capacidad para gestionar casos transfronterizos, comunicarse con confianza con sus homólogos internacionales y respaldar los procedimientos judiciales de forma más eficiente.

Metodología

Los participantes se dividirán en dos grupos tras una evaluación de sus competencias lingüísticas. Esto garantizará un número viable de alumnos para una formación lingüística profunda y no influirá en el carácter transnacional del evento. Este enfoque también permitirá realizar sesiones paralelas durante las cuales un grupo recibirá formación jurídica y el otro, formación lingüística. El seminario ofrecerá una combinación de métodos de formación que variarán desde conferencias hasta talleres interactivos. El seminario será impartido por expertos jurídicos y lingüistas.



		Código Seguro de verificación:	PF : rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	2/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



Segundo. Destinatarios.

Miembros del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en la situación administrativa de servicio activo y que acrediten al menos **nivel B2 de inglés**.

Podrán participar también aquellos miembros de este cuerpo que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede> No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 10 de junio de 2026 a las 14.00 horas** (hora peninsular).

Cuarto. Causas de exclusión.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo que no sean del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Igualmente, será causa de exclusión la falta de acreditación del nivel de idioma. La acreditación, de no haberse mandado con anterioridad al CEJ en los últimos tres años, deberá enviarse durante el periodo de solicitudes a la dirección de correo: internacional@externos.cej-mjusticia.es indicando en el asunto del correo, "acreditación idioma para seminario ERA".



		Código Seguro de verificación:	PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	3/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



En el caso de que no se cuente con acreditación se podrá enviar al correo anteriormente indicado el resultado en PDF de la prueba de nivel online disponible en el siguiente enlace:
<https://learning.ejtn.eu/login/>

Quinto. Criterios de preselección y asignación de plazas a los solicitantes.

Para asegurar la cobertura de las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renuncias fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025) se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Sexto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a la Academia de Derecho Europea (ERA), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.



		Código Seguro de verificación:	PF : rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	4/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



Tan pronto como el CEJ tenga conocimiento de la invitación definitiva por parte de la ERA remitirá un correo a las personas seleccionadas con el fin de informarle de este extremo y confirmarle que su comisión de servicios será tramitada.

Cualquier solicitante que reciba la invitación a participar por parte de la ERA (incluidos aquellos inicialmente con condición de suplentes) deberán en todo caso informar al CEJ de esta circunstancia con el fin de que le sea tramitada su comisión de servicios.

En caso de no realizar dicha comunicación ni recibir comunicación alguna por parte del CEJ respecto de su selección, es posible que su participación en la actividad no esté cubierta por comisión de servicio alguna.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la Academia de Derecho Europeo remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciadas y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.



		Código Seguro de verificación:	PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	5/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es

La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Los gastos por alojamiento, manutención y transporte son en su totalidad a cargo de la ERA.



		Código Seguro de verificación:	PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	6/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



No se ofrecerán dietas (per diems) a los participantes. **Los participantes reservarán su propio viaje y alojamiento.** Los gastos de alojamiento y viaje en los eventos se reembolsarán como se indica a continuación. En caso de no presentarse, no se reembolsarán ni los gastos ni las cuotas de participación:

- No se abonarán gastos de viaje ni de alojamiento a los participantes locales que viajen una distancia inferior a 50 km (solo ida) desde su lugar de trabajo hasta el lugar del evento.
- Los participantes que viajen a una distancia de entre 50 y 400 km (solo ida) desde su lugar de trabajo hasta el lugar del evento recibirán contribuciones de acuerdo con los costes unitarios respectivos de la UE (Bruselas, 31.7.2024 C(2024)5405 final).
- Se paga una suma fija de 365 € para viajes de una distancia de entre 401 y 1600 km (solo ida) desde su lugar de trabajo hasta el lugar del evento.
- En Madrid, se paga una suma fija de 140 € por noche para alojamiento (máximo 3 noches).

La manutención durante la actividad será proporcionada por la ERA: cafés, 2 almuerzos y 2 cenas conjuntas.

El CEJ no indemnizará cantidad alguna de acuerdo con el R Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.



		Código Seguro de verificación:	PF : rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	7/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					



Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ERA como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ERA de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.



		Código Seguro de verificación:	PF : rkFx-tzAq-PVWa-LwFU	Página	8/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	25/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rkFx-tzAq-PVWa-LwFU					